



ICAR

Ilustre Colegio de la
Abogacía de La Rioja.

Federico J. Bravo Hernández.
Decano.

Logroño, 26 de abril de 2023.

Estimados compañeros y compañeras:

Esta misma semana os hemos dado traslado del comunicado remitido a los medios de comunicación, mostrando nuestra preocupación por el estado general de la Administración de Justicia, agravado por la pandemia, y afectado ahora de forma gravísima por la sucesión de huelgas desarrolladas o anunciadas por LAJ's, funcionarios, y ahora Jueces y Magistrados. En ese comunicado ya expresamos nuestro absoluto rechazo a determinadas formas de ejercer el derecho de huelga, y reprobamos expresamente algunas actuaciones injustificadas e inaceptables, exigiendo un trato digno a los Profesionales de la Abogacía de La Rioja.

Sin duda alguna uno de los aspectos que más gravemente se ha visto afectado por esta situación es el relativo a la Justicia Gratuita y al Turno de Oficio, servicios habitualmente minusvalorados y olvidados por las Administraciones Públicas, lo que el escenario actual ha puesto más de relieve si cabe. A este respecto, la actual Junta de Gobierno del ICAR, como todas las que nos han precedido en el ejercicio de esta responsabilidad, han venido trabajando y trabajan en la actualidad, en mantener actualizado el baremo del Turno de Oficio, no sólo reivindicando de forma firme una retribución digna, si no también intentando lograr la incorporación de actuaciones hoy no contempladas en el baremo pero que sin embargo prestamos como Abogados del Turno.

Desde que la Comunidad Autónoma de La Rioja asumió competencias en materia de justicia se ha intensificado esta labor, al tener un interlocutor directo en las distintas Direcciones Generales que han asumido competencia en materia de Justicia. Parte de este trabajo se concretó en la negociación de un Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, que finalmente se aprobó por Decreto 45/2017, de 3 de noviembre. En ese momento este Reglamento no sólo supuso un importante avance en materia de asistencia jurídica gratuita respecto a lo que se tenía en territorio común, supuso una actualización de baremos, hasta esa fecha prácticamente congelados desde 1996, e implicó una mejora en la labor burocrática con la que la Ley cargaba a los letrados de turno de oficio, pudiendo presentar solicitudes sin la firma del propio interesado, y posteriormente reduciendo la documentación que se debía acompañar a la solicitud mediante la autorización a la administración para su consulta directa.

Desde esa fecha se ha logrado poner en marcha, con financiación pública, servicios prestados por la abogacía, como el de Orientación Jurídica, el de Orientación Jurídica Penitenciaria, y el de mediación intrajudicial. Por Resoluciones de 10 de junio de 2020 y 4 de agosto de 2020 se han conseguido revisiones del Anexo II del Decreto, incluyendo además conceptos que previamente quedaban fuera de los módulos, como las causas de especial complejidad, ejecuciones judiciales posteriores a dos años respecto a la solicitud, asuntos de designación judicial, medidas cautelares en la jurisdicción de menores, procedimientos de jurisdicción voluntaria con oposición, diligencias preliminares, contador partidor, diligencias consiguiendo el archivo de la causa (en penal y menores), asistencia del letrado a sesiones en mediación, etc...

Este trabajo constante de las distintas Juntas de Gobierno ha permitido conseguir logros importantes, pero lejos de cualquier complacencia, somos conscientes de que la Asistencia Jurídica y el Turno de oficio en La Rioja distan mucho de una situación mínimamente aceptable, por lo que desde el Colegio de la Abogacía de La Rioja se ha mantenido, y se sigue manteniendo, un constante y reivindicativo contacto con la Dirección General de Justicia del Gobierno de La Rioja realizando nuevas demandas que dignifiquen el trabajo de la Abogacía de Turno de Oficio.

En las últimas reuniones mantenidas con la Dirección General, que tuvieron lugar entre octubre y noviembre de 2022, se plantearon expresamente estas cuestiones:

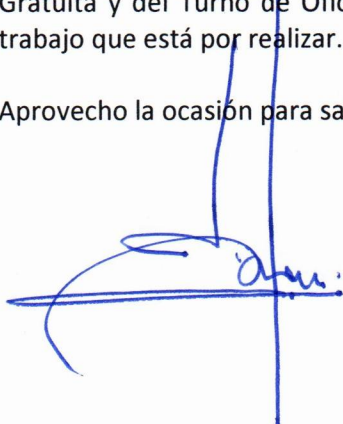
- Garantía de cobro de todas las actuaciones realizadas, en particular todas las que provengan de designaciones judiciales o asistencias en centros de detención, e incluidas la asistencia a personas jurídicas.
- Actualización del baremo y revalorización automática anual de los módulos de acuerdo a las variaciones del IPC, a fin de no perder capacidad adquisitiva.
- Reducción de la burocracia.
- Ampliación de conceptos abonables, entre otros, comparecencia de prisión provisional, jura de cuenta, habeas corpus...

Estas peticiones fueron objeto de contestación por parte de la Dirección General de Justicia e Interior en virtud de un informe de 05-03-2023. Respecto a algunas de las peticiones formuladas, la Dirección General muestra su disponibilidad a aceptarlas, advirtiendo no obstante que sería necesaria una modificación del Decreto, y habida cuenta de la inminencia de elecciones autonómicas, esto resulta en la actualidad inviable. Respecto a otras (ampliación de conceptos abonables), no las ha considerado justificadas. Y respecto a la actualización de baremo, la Dirección General ha realizado una comparativa exclusivamente con el Real Decreto estatal, considerando que los baremos del Decreto riojano son superiores, salvo en dos conceptos. Completa su informe con una exposición de la evolución del gasto subvencionable y con la necesidad de determinadas contrapartidas a exigir al Colegio de la Abogacía de La Rioja, que deben incluirse en una hipotética reforma del Decreto.

Esta es la verdadera situación de la Asistencia Jurídica Gratuita y del Turno de Oficio en La Rioja. De forma expresa se ha trasladado al Gobierno de La Rioja que en cuanto finalice el proceso electoral, y el nuevo equipo de gobierno resultante del mismo tome posesión, la Junta de Gobierno del ICAR solicitará de forma inmediata una reunión con los responsables en materia de Justicia para seguir tratando esta cuestión esencial para la Abogacía Riojana.

Hasta esa fecha, toda actuación, apoyo o reivindicación en favor de la Asistencia Jurídica Gratuita y del Turno de Oficio será siempre bienvenida, y sin duda servirá como impulso al trabajo que está por realizar.

Aprovecho la ocasión para saludarte.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Am.', is written over a vertical blue line that extends from the text above. The signature is stylized and includes a horizontal stroke.